RESOLUCION JEFATURAL Nº 035-2017-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 25 de Abril de 2017.

VISTO:

REGIONA

La Solicitud de fecha 21 de abril de 2017 del señor Jorge Hugo Muñante Escate, mediante el cual solicita licencia sin goce de haber; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el señor Jorge Hugo Muñante Escate, solicita licencia sin goce de haberes por el periodo comprendido entre el 25 de Abril al 26 de Junio de 2017, sustentando su solicitud en los alcances del numeral 2) del artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo de Empleados del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 166-2013-GORE-ICA-PETACC/GG, el cual establece que "Las licencias con goce de haber o sin ella, se autorizan mediante Resolución Gerencial o Ejecutiva Regional, según corresponda, a solicitud y previa conformidad del jefe inmediato, hasta un plazo máximo de 12 meses";

Que, mediante Oficio Nº 023-2017-GORE-ICA-PETACC/DO, el Director de Obras en su calidad de Jefe Mmediato emitió la conformidad respectiva sobre la solicitud de licencia presentada por el trabajador Jorge Hugo Muñante Escate, quien deberá realizar las gestiones pertinentes para que se realice la entrega de cargo correspondiente. Del mismo impodo el Jefe de la Unidad de Personal a través del Informe N° 014-2017-GORE-ICA-PETACC/OA-UP, acepta la Sifamitación de la licencia peticionada por el trabajador salvo mejor parecer el Jefe del PETACC;

Que, estando al documento del visto, y conforme a la normatividad citada, la Entidad conviene a autorizar la licencia peticionada por el trabajador, por motivos particulares; debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuesto y contando con los vistos de la Unidad de Personal y las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Nº 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Licencia Sin Goce de Haber al señor Jorge Hugo Muñante Escate, trabajador del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, con efectividad desde el 25 de abril al 26 de junio de 2017, por motivos particulares.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Administración y Dirección de Obras, proceda con las acciones administrativas necesarias para viabilizar la licencia concedida.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a: Jorge Hugo Muñante Escate, así como a la Dirección de Obras, Oficina de Administración y Área de Personal del PETACC, para su conocimiento y fines.

g. Luis Fernando Murguia Vilchez

GOBIERI

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Página Web: www.petacc.gob.pe